

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Insta Notificar
Proceso: Verbal – Reivindicatorio
Demandante: Martha Inés Caicedo Reyes
Demandado: Fabio de Jesús Trujillo
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00124-00

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante acercó evidencia de remisión de la citación para diligencia de notificación personal a la dirección física informada en la demanda, acompañando certificación de entrega, actuación que se ajusta a lo previsto en el artículo 291 del C.G.P.

Ahora, atendiendo que ha expirado el lapso de que disponía el demandado para comparecer sin que así ocurriera, se insta al extremo activo para que surta la notificación por aviso prevista en el canon 292 Ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 115 del 26-07-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b138e624221c672caf738f15d78b68c56252f11c4e740a7b7008be2fe1f06205**
Documento generado en 25/07/2023 04:16:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>